

Viernes, 17 de enero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Losar de la Vera

**ANUNCIO. Nombramiento de Personal Laboral Fijo. Proceso Estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Peón Albañil Obras Servicio de Alumbrado Público.**

En relación con el expediente 147/2022, relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral Fijo de Peón Albañil Alumbrado Público, derivada de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista del Acta del Tribunal Calificador de fecha 19 de diciembre de 2024, encargado de resolver el concurso-oposición para la selección y propuesta de contratación de un/a trabajador/a con la categoría de Peón Albañil Alumbrado Público, por esta Alcaldía se ha dictado Resolución n.º 2024-0410 de fecha 31 de diciembre de 2024, por la que RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar a:

Denominación de la plaza:	Peón Albañil Alumbrado Público.
Número de vacantes:	1.
Régimen:	Personal laboral fijo.
Grupo/subgrupo:	E/10.
Persona nombrada:	Alberto Serrano Moreno.
NIF:	***3208**

como personal Laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público para estabilización de



Viernes, 17 de enero de 2025

Empleo Temporal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que, si no está ya incorporado/a a la plaza que estabiliza, deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

**<https://losardelavera.sedelectronica.es>**

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los/as empleados/as de la contratación, a los efectos que procedan.

Losar de la Vera, 13 de enero de 2025

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE

